



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 160

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 60

celebrada el jueves, 4 de diciembre de 2003,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Elección de vacantes. Mesa Comisión.	
— Elección de secretario primero de la Comisión. (Número de expediente del Congreso 041/000028 y número de expediente del Senado 570/000001.)	3938
Proposiciones no de ley:	
— Para facilitar la libre circulación de trabajadores en el contexto de la ampliación de la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 161/002159 y número de expediente del Senado 663/000113.)	3938
Debate y aprobación, en su caso, del informe sometido a la Comisión:	
— Por la Subcomisión de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de 2004 sobre el futuro de la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 154/000007 y número de expediente del Senado 573/000004.)	3942

Proposiciones no de ley (continuación):

— Sobre la construcción y el futuro de Europa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/002180 y número de expediente del Senado 663/000115.)	3949
— Sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/002296 y número de expediente del Senado 663/000119.)	3951

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la última reunión que celebra esta Comisión en esta legislatura, después de la que tuvo lugar ayer con la comparecencia de la ministra de Asuntos Exteriores. Tenemos un orden del día cargado porque, entre otras cosas, vamos a recibir el informe de la subcomisión para el seguimiento de la Conferencia Intergubernamental que se acaba de celebrar. Este pequeño retraso ha sido debido a que los servicios de la Cámara están redactando el texto definitivo que ha surgido del debate que ha tenido lugar esta mañana.

El orden del día de la reunión de hoy va a ser alterado, si le parece bien a la Mesa, pasando el informe de la subcomisión si no al final sí por lo menos después de la primera proposición no de ley, una vez que dispongamos del texto definitivo, pero tampoco dejándolo para el último lugar. Hay tres proposiciones no de ley, la primera del Grupo Parlamentario Popular sobre la construcción y el futuro de Europa. Vamos a empezar con este punto del orden del día y a continuación, si hemos recibido el informe de la subcomisión, pasaremos al primer punto, si no es así, seguiríamos con la segunda proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Tenemos poco tiempo, son tres proposiciones no de ley y un debate sobre el informe de la subcomisión, por tanto, deberíamos limitarnos estrictamente a los tiempos fijados en el Reglamento.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN.

— **ELECCIÓN DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente del Congreso 041/000028 y número de expediente del Senado 570/000001.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos la elección del secretario primero de la Comisión, que aunque figura en el punto 5 del orden del día creo que debiera ser el

primer punto que tratemos. Debía ser el primero y además debería de ser por asentimiento, si nadie tiene objeciones, aunque probablemente no tengamos quórum.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: ¿Tenemos una propuesta? Porque, si es así, es muy probable que podamos asentir todos.

El señor **PRESIDENTE**: Creía que la propuesta era conocida.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El presidente tiene información privilegiada que no tenemos los demás.

El señor **PRESIDENTE**: El presidente tiene información privilegiada que no va a poder utilizar para enriquecerse en este caso, bien hubiera deseado tenerla para otras cuestiones. ¿El portavoz del Grupo Popular quiere hacer una propuesta para secretario primero de la Mesa?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Yo propongo a don Javier Sánchez Simón Muñoz, que es un senador de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Pues para que el ejercicio de sus funciones no sea tan efímero como lo sería si lo eligiéramos al final del orden del día, propongo que por asentimiento sea elegido secretario primero de la Comisión. (**Asentimiento.—Aplausos.**)

Ruego al primer secretario que tome asiento en la Mesa. (**El señor Sánchez Simón Muñoz se incorpora a la Mesa.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **PARA FACILITAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO**

PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ). (Número de expediente del Congreso 161/002159 y número de expediente del Senado 663/000113)

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista solicitan que se altere el orden del día, puesto que tienen tareas que diligenciar, por lo que, si el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está en condiciones de intervenir, comenzamos por la proposición no de ley presentada por dicho grupo, insistiéndoles a todos en que, esta vez sí, la Presidencia tendrá que ser tajante en el uso de los tiempos o, de lo contrario, no acabaremos. En cualquier caso, no habrá votaciones antes de la una.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Mi grupo puede defender esta iniciativa y lo voy a hacer de forma breve, pero contundente. De lo que se trata es de intentar corregir una discriminación que ya sufrieron en su tiempo los trabajadores españoles y que ahora parece que España quiere contribuir a imponer a los trabajadores de otros Estados candidatos a la Unión Europea, eso en primer lugar, y en segundo lugar se trata de aprovechar la ampliación de la Unión Europea en beneficio de la economía española y de su mercado de trabajo y en particular del mercado de trabajo que yo puedo conocer un poco mejor, que es el mercado de trabajo catalán, donde, por distintas vías y por todos los conductos por los que se puede hacer llegar una opinión a un representante político, se nos transmite la enorme conveniencia, las grandísimas ventajas que tendría el hecho de poder contar desde ya, y por tanto desde el mismo momento de la ampliación de la Unión Europea, con la cualificadísima mano de obra húngara, eslovaca, polaca, lituana, etcétera, en distintos puestos de trabajo de empresas pequeñas y medianas —o grandes, pero sobre todo pymes— catalanas que en este momento tienen que contratar a esos trabajadores como si fueran lo que de hecho son y seguirán siendo, trabajadores extracomunitarios. Por tanto, desde las dos perspectivas, desde una perspectiva política y desde una perspectiva económica, nos parece que tiene todo su sentido que España haga la declaración unilateral de suspender el período transitorio que está previsto en los acuerdos de adhesión respecto de los países candidatos y permitir que desde el primer momento en que esos países se integren en la Unión Europea sus trabajadores sean considerados a todos los efectos trabajadores de la Unión, a efectos de libre circulación, y, por tanto, funcionen ya a todos los efectos como trabajadores comunitarios. Eso evidentemente se puede hacer, incluso —y expresamente lo recogemos nosotros— con la introducción en esa declaración unilateral, en ese, entre comillas, desarme unilateral que le pedimos a España y que ya han hecho otros Estados, se puede hacer con el mantenimiento de las reservas y salvaguardias que la

propia Comisión Europea autoriza para graves o negativas alteraciones en el mercado de trabajo nacional en una determinada región o en un determinado sector. Por tanto, no cabe la excusa de decir: Es que no sabemos qué va a ocurrir si hacemos eso, nos podrían invadir aquí todos los trabajadores polacos, todos los trabajadores eslovacos y vaya usted a saber qué hacemos, y a partir de ahí puede causar consecuencias irreparables. No, no es así, porque, si el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o el Gobierno en su conjunto creyera o temiera que efectivamente puede causarse graves perjuicios al mercado de trabajo español, sencillamente puede introducir la reserva de que cuando eso ocurra en un determinado sector, por ejemplo, en el de la agricultura intensiva en Andalucía o en determinadas zonas de España, se puede perfectamente, mientras dure el período transitorio, ni un día más, establecer reservas para esa región o para ese sector y en esa región y en ese sector seguir considerando a estos trabajadores como extracomunitarios, lo cual permite y da derecho a la introducción de determinados cupos. Sin embargo, en todos los demás nosotros creemos que no tiene sentido, fundamentalmente por razones económicas, pero también quiero subrayar las razones políticas que deberían pesar en esta decisión.

Es muy importante recordar cómo, cuando España se integró en la Unión Europea, muchos países de la Unión Europea temieron que los trabajadores españoles iban a invadir Francia y Alemania e iban a dedicarse a ocupar puestos de trabajo reservados, entre comillas, a ciudadanos de estos países. Ese temor llevó a un larguísimo período transitorio para los trabajadores españoles. ¿Qué ocurrió? Lo saben SS.SS. tan bien como yo, y algunos incluso lo pueden haber conocido en sus propias familias. Ocurrió exactamente lo contrario. La entrada en la Unión Europea de España empezó a provocar el retorno precisamente de los emigrantes que estaban en esos países y España en lugar de seguir siendo un país de emigración se ha convertido en un país de inmigración, en el cual una de las cuestiones sociales a afrontar es el retorno de los emigrantes, que ya no tienen ninguna razón para estar trabajando en el exterior. Eso es exactamente lo que va a ocurrir a medio plazo con muchos de estos países. Muchos de ellos lo que quieren es una cuestión de principio, ni siquiera quieren que sus trabajadores puedan venir aquí, lo que quieren es que a sus trabajadores se les reconozca a todos los efectos como trabajadores comunitarios por una razón más de fuera que de huevo. Estamos hablando de profesionales cualificados, de ingenieros lituanos que puedan trabajar aquí, de informáticos estonios, de médicos húngaros y no sólo, que también, de responsables matriceros o de responsables de electricidad, que están mucho más cualificados y tiene necesidad de ellos el mercado de trabajo español. Por tanto, nos parece absurda la reserva que tiene España y nos pare-

ce frontalmente contradictoria con la posición que en su momento mantuvo España al oponerse a ese propio periodo transitorio. España rechazó que se estableciera ese periodo transitorio en materia de libre circulación de trabajadores y en su momento expuso y explicó que efectivamente la experiencia española era otra. Sin embargo ahora, que España está en condiciones de levantar unilateralmente eso, con las reservas que se quiera para determinados ámbitos, se niega a hacerlo y no se entiende muy bien por qué. Hay otros países que ya lo han hecho. Lo ha hecho Holanda, lo está estudiando Suecia, Alemania evidentemente no, puesto que va a mantener por lo menos un periodo de transición durante dos años, lo va a hacer Austria —se entiende que Alemania y Austria tengan estos miedos, pero no se entiende que lo tenga España—, lo va a hacer Finlandia, no lo va a hacer Luxemburgo, está por ver qué va a hacer Portugal. Portugal está esperando qué va a hacer España y parece que España está esperando qué va a hacer Portugal, con lo cual los unos por los otros la casa sin barrer. Grecia no se ha pronunciado a este respecto. Irlanda no va a sostener este periodo transitorio, por tanto, ya ha decidido unilateralmente que lo va a levantar. El Reino Unido, tan protector de su mercado de trabajo, no va a aplicar este periodo transitorio y unilateralmente ya ha manifestado que lo va a levantar. El ministro de Trabajo de Italia ha adelantado que va a proponer a su Gobierno —la decisión formal todavía no está adoptada, pero ha dicho que lo va a hacer— que se elimine ese período transitorio a efectos del mercado italiano. Y Francia y Dinamarca todavía no se han pronunciado. España es un mercado de trabajo lo suficientemente importante y con la suficiente necesidad de mano de obra de este tipo como para que se pronuncie y no permanezca simplemente, como ocurre en otros ámbitos, a la espera de lo que hagan los demás. No tiene ningún sentido. Su propia tradición, razones políticas y razones económicas que ya no repito más, obligan a España a adoptar una posición, a ponerse al frente de la manifestación, a dar ejemplo, a demostrar que no le da miedo la mano de obra extranjera y por tanto a comunicar formalmente, tal como pedimos literalmente en nuestra proposición no de ley, la intención de no aplicar respecto de los trabajadores de los países candidatos a la ampliación de la Unión Europea ninguna restricción durante el período transitorio que autorizan los tratados de adhesión.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda que va a defender su portavoz, Ismael Bardisa.

El señor **BARDISA JORDÁ**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la proposición no de ley de Convergència i Unió que pretende mejorar el texto y en absoluto que se renuncie a un derecho del Gobierno. Como todos

sabemos, en el Tratado de Atenas, firmado el 16 de abril, se contempla la aplicación de medidas transitorias para la libre circulación de trabajadores durante un período inicial de dos años, ampliable en dos tramos de tres y dos años hasta un máximo de siete. Durante las negociaciones de adhesión con los Diez, España, habida cuenta de la experiencia que tuvo con su propia adhesión, fue en principio favorable a la plena aplicación del acervo de los nuevos Estados miembros, pero las cautelas expresadas por algunos países, como Alemania y Austria fundamentalmente, llevaron a que España aceptase el período transitorio. Ello principalmente se hizo por solidaridad con los Estados miembros más preocupados por la amenaza de un flujo masivo de trabajadores de los Diez, que nosotros creemos que no va a ser así. También hubo una preocupación cuando le pasó a España y verdaderamente lo que sucedió es que los emigrantes españoles fueron los que empezaron a retornar.

En cuanto a la posición de los Estados miembros en este momento, aunque Suecia, Dinamarca, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido anunciaron su intención de abrir sus mercados de trabajo a los trabajadores de los nuevos Estados, lo que está claro es que hasta ahora, desde el punto de vista jurídico, solamente por lo que a legislación nacional se refiere Irlanda ha sido la que ha dotado de fuerza jurídica a dicho compromiso. El Reino Unido parece ser que lo va a hacer así y Países Bajos, Suecia y Dinamarca no están dando muestras de excesiva prisa para renunciar al período transitorio. En concreto, Dinamarca y Suecia están a la espera de que se conozcan los informes de sendos estudios sobre el impacto previsible de la renuncia al período transitorio en sus mercados de trabajo y sistemas de la Seguridad Social. Ahora bien, la posición española está clara. España no va a renunciar a ese derecho —no debe hacerlo— contemplado en el Tratado de Adhesión, pero en este momento se impone la prudencia. Países como Francia e Italia, con mercados laborales similares al nuestro, no van a renunciar a dicho derecho y por lo tanto nosotros tampoco lo vamos a hacer, el Gobierno no lo va a hacer. España no excluye la posibilidad de la aplicación plena del acervo tras la conclusión del período transitorio inicial de dos años, esto es, a partir de mayo de 2006, en función de varias razones. En primer lugar, de cómo va a evolucionar la situación tras la adhesión de los diez miembros. En segundo lugar, de lo que hagan nuestros competidores en mercados de trabajo como Francia e Italia y sobre todo a tenor del informe que presentará la Comisión en ese momento. Por tanto, no se trata en absoluto de una invasión, como ha dicho el portavoz de Convergència, sino de actuar con prudencia. Si hay profesionales como ingenieros o médicos que quieren venir a trabajar a cualquiera de las regiones de España, Cataluña, por ejemplo, no tienen ningún problema en hacerlo porque la legislación actual ofrece las posibilidades para que esto se haga.

No se trata de eso, sino de actuar con la debida prudencia política. España debe acogerse, como lo harán los Estados miembros con mercados de trabajo similares al nuestro, al arreglo transitorio negociado en el tratado. Por eso nosotros hemos presentado una propuesta de modificación a la iniciativa de Convergència, en el sentido de no excluir la aplicación plena del acervo tras la conclusión del período transitorio, que termina en el año 2006. Durante estos dos años se podrá comprobar cómo evoluciona la situación tras la adhesión de los Diez. Lo que sí debe hacer el Gobierno del Partido Popular (en la próxima legislatura se va a proponer el pleno empleo de todos los españoles) es que, cuando haya pleno empleo, haya trabajadores de estos nuevos Estados que puedan trabajar en España. En nuestra enmienda proponemos que los trabajadores de los nuevos Estados miembros gocen del mejor tratamiento en nuestro país dentro del propio régimen preferencial que contempla el Tratado de adhesión y que España se acoja, como lo harán los Estados miembros con mercado de trabajo similares al nuestro, al arreglo transitorio negociado en el tratado.

Esta enmienda de modificación es prudente, en la cual el Gobierno español no renuncia a ese derecho, y además abre la posibilidad de que en un corto tiempo, dos años, se pueda regular ampliamente la circulación de trabajadores de los diez países que se van a adherir a la Unión Europea: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa. El portavoz del Grupo de Convergència no nos ha indicado si acepta nuestra enmienda, pero quiero indicar que votaríamos a favor en tal caso. Si se mantiene el texto original, el voto del Grupo Popular sería contrario por las razones que he expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abrir un turno de intervenciones para los portavoces que deseen fijar su posición.

Grupo Socialista.

El señor **CASTRO RABADÁN**: Ante las diferentes ampliaciones de la Unión Europea el principio de la libre circulación de ciudadanos entre los diversos países ha sido objeto, previas negociaciones, de restricciones para que durante períodos más o menos extensos y de forma transitoria se limitase la libre circulación de personas y así no desequilibrar los mercados de trabajo de los países tradicionalmente receptores de trabajadores. España y Portugal sufrieron esta restricción y ahora, ante la ampliación a veinticinco, se plantea de nuevo el establecer un período transitorio de cinco o siete años para los trabajadores de los países del Este, pudiendo éstos imponer recíprocamente restricciones equivalentes.

La experiencia ante la ampliación de los países meridionales nos dice que la liberación de los movimientos de la mano de obra no originó un aumento sig-

nificativo de los flujos migratorios; más bien el gran crecimiento económico que supone la UE hace que los trabajadores inmigrantes europeos, que con anterioridad habían emigrado, vuelvan a sus países. Por ello pensamos que el libre comercio y la movilidad de capital contrarrestarán la potencial emigración de los trabajadores de los países del Este europeo. España hoy ostenta un porcentaje de inmigrantes de los países candidatos por debajo de lo que correspondería según nuestra tasa de desempleo. No es de esperar que, ante la ampliación, crezca ese número hacia España, pues la distancia geográfica, la lengua y las distintas culturas hacen poco atractivo a nuestro país para buscar trabajo desde el Este, a pesar del nivel de renta positivo que tenemos y el nivel de paro existente. Por otra parte, no debe alarmarnos la inmigración genéricamente, pues gracias a ella España mantiene un crecimiento poblacional necesario, ya que con nuestros propios ciudadanos no lo conseguimos, estando hoy en crecimiento negativo poblacionalmente. Si crecemos es gracias a las tasas mayores de fertilidad de los inmigrantes.

Se observa, por otra parte, que por ahora la inmigración de los PECO es bastante modesta en la mayoría de los países de la Unión y tiene carácter temporal. Las previsiones que se realizan por diferentes estudios no parecen justificar que haya de temerse una afluencia masiva de inmigrantes hacia España, como ya se ha dicho anteriormente por el representante de Convergència, y se valora un porcentaje muy reducido, alrededor del 1 por ciento del total, lo que a largo plazo tendría un impacto mínimo en el conjunto de la población española. Por tanto, no vemos que tenga mucho sentido el establecimiento de medidas transitorias restrictivas, cuando España no deseó en su día sufrirlas, como así fue, sin que su necesidad se justificase al cabo del tiempo.

Nuestra experiencia nos pide el permitir la libre circulación de personas desde el primer momento a los nuevos países de la ampliación, aunque siempre, ante posibles desajustes del mercado laboral, podemos aplicar las cláusulas de salvaguarda que la proposición no de ley establece. Consideramos que debemos contribuir a la pronta integración de los países de la ampliación, siendo solidarios con los trabajadores y ciudadanos de los mismos, sin discriminarlos global ni particularmente desde un primer momento y permitiéndoles la real y efectiva libre circulación por España, por lo que votaremos, en sus propios términos, a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante de Coalición Canaria.

El señor **ARROYO HODGSON**: Nuestro grupo no conocía hasta ahora la enmienda del Grupo Popular, por lo que teniendo en cuenta la fragilidad del territorio

de Canarias y las medidas que el Gobierno está adoptando, tanto en cuanto al control del crecimiento como a una moratoria turística y a unas directrices sobre el turismo, nos parece prudente la actitud del Gobierno y en ese sentido apoyaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Le corresponde ahora el turno al proponente de la proposición no de ley decir en qué términos acepta la enmienda defendida.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Un inciso previo, señor presidente.

Quisiera decirle al portavoz que acaba de hacer uso de la palabra que la proposición no de ley prevé que haya salvaguardas para posibles alteraciones en el mercado de trabajo de una determinada región o sector. Por tanto, nada de lo que propone Convergència i Unió perjudicaría que la apertura del mercado de trabajo español no se aplicara en Canarias, que por razones obvias tiene sus propias particularidades. Nos parece que ya tiene suficientes salvaguardas nuestro texto, no entendemos la falsa prudencia del Gobierno en este caso, no compartimos por tanto su enmienda y no la podemos aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Procedería pasar a votar —no antes de la una de la tarde— la proposición no de ley, tal y como ha sido formulada originariamente por el grupo proponente. Quiero dejar claro que a la una lo que votaremos será el texto inicialmente propuesto sin ninguna modificación, puesto que el ponente no acepta la enmienda presentada.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Perdón, señor presidente. Solicito la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Dado que a la una hay convocado un acto institucional, si tenemos que seguir trabajando después de la una lo haremos. Pediría que se anunciara la votación a la una menos diez para que si hemos terminado a esa hora, podamos votar entonces.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a señalar las votaciones para no antes de la una menos cuarto, aunque puede que sean después y coincidan con el acto institucional.

Disponemos ya del texto que resume los arduos trabajos de la subcomisión. Vamos a distribuirlo para que lo vayan conociendo. **(La señora Lasagabaster Olázabal pide la palabra.)**

Supongo que es por una cuestión de orden.

La señora **LASAGABASTER OLÁZABAL**: Señor presidente, quisiera suscitar una reflexión. No he tenido ningún inconveniente en que se debatiera antes la proposición no de ley presentada, pero también había reseñado que, por razones de dificultad, el debate del informe debía hacerse después de esta primera proposición. Siempre he tratado de adecuarme a las necesidades de todo el mundo, pero me gustaría que se tuvieran en cuenta las reflexiones que he hecho antes.

El señor **PRESIDENTE**: No siga. Tiene usted toda la razón. Habíamos aceptado modificar el orden del día, mientras disponíamos del texto del informe que ha elaborado la subcomisión.

DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME SOMETIDO A LA COMISIÓN:

— POR LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE 2004 SOBRE EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso 154/000007 y número de expediente del Senado 573/000004.)

El señor **PRESIDENTE**: Retomamos el orden del día en el punto primero, es decir, el debate del informe elaborado por la subcomisión. Las proposiciones no de ley serán discutidas después.

Vamos a distribuir el texto lamentando que su difusión haría tardía haya dificultado que los diputados, diputadas, senadores y senadoras que no hayan sido miembros de la subcomisión pudieran conocerlo. Tendrán que confiar en el criterio de los miembros de sus grupos que han formado parte de la subcomisión.

Vamos a abrir un turno de intervenciones sobre el texto que se está distribuyendo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, ya que se está distribuyendo en este momento, podríamos tramitar antes una de las proposiciones no de ley. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, los que no han participado en la subcomisión no pueden conocer el texto y participar en los debates ni ahora ni dentro de diez minutos, pero, como a fin de cuentas, quienes lo van a hacer en su nombre son los portavoces y éstos sí han estado en la subcomisión, nada obsta que abramos ahora el turno de portavoces, en orden de mayor a menor y terminando por el grupo mayoritario.

Rogaría a todos un mínimo de concentración y de silencio para que podamos desarrollar este debate final con eficacia.

Señor Estrella, tiene la palabra por diez minutos.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, el Grupo Socialista se felicita de que finalmente exista un informe de esta Comisión. Los servicios de las Cámaras han hecho un buen trabajo de recopilación de los antecedentes y de toda la información sobre las distintas reuniones que hemos tenido en la subcomisión, pero mi grupo se encuentra con un problema. En términos generales, tenemos un texto en contra del cual es difícil votar, entre otras cosas porque mi grupo ha contribuido sustancialmente a su redacción, pero nos gustaría que la Comisión fuese capaz de hacer un trabajo propiamente parlamentario, tomando partido y no limitándose meramente a evocar algunas de las cuestiones que están ya incluidas en los textos del Consejo Europeo y del Consejo de Ministros. Debido a la dificultad de entendimiento político, el trabajo que hemos hecho tiene más de académico que de político-parlamentario. Por tanto, es un texto con el que es difícil estar en contra pero que, en su conjunto, dista mucho de ser satisfactorio y mantiene algunas cuestiones que para mi grupo son difícilmente aceptables.

Me gustaría resumir cuáles eran nuestros objetivos en este informe. En primer lugar, queríamos alcanzar un texto aceptable para la totalidad de los grupos parlamentarios, que permitiera una posición común de las Cortes Generales, teniendo en cuenta la importancia que para España ha tenido el mantenimiento de un acuerdo de las fuerzas políticas sobre la política europea. Hemos intentado soslayar las referencias a aspectos o cuestiones que no siendo sustanciales en la articulación competencial e institucional de la Unión, o en las deliberaciones de la conferencia, pueden menoscabar y hacer inviable el consenso general de las distintas formaciones políticas sobre los objetivos que acabo de citar. En este caso, por ejemplo, la incorporación de una referencia a los llamados valores cristianos no añade nada e introduce una connotación ideológica de confrontación, de separación, frente a otros. Imaginemos que mañana quisiéramos incorporar esa misma referencia, o la relativa a la herencia musulmana en nuestra Constitución, abriríamos un debate tremendo. Imaginemos que hicieran lo mismo los turcos con su Constitución, donde no existe esa referencia al Islam; nos parecería una aberración y una regresión histórica. El texto estaba bien como está y mantener esa referencia, que nada añade, dificulta el consenso.

El informe debiera haber subrayado —en parte, lo hace— los avances en la convención, especialmente en cuanto a la transparencia y funcionamiento de las instituciones, la participación de los ciudadanos y los agentes sociales, la generalización de los procedimientos de codecisión y el fortalecimiento del papel del Parlamento Europeo. Queríamos promover la incorporación al texto de la Constitución europea —e instar al Gobierno a que lo haga— de valores y principios que ya fueron asumidos por la Constitución española hace 25 años y que forman parte del acervo político, jurídico y ético de

la sociedad española y de la europea, como, por ejemplo, la igualdad entre mujeres y hombres, o el carácter vinculante de los derechos fundamentales que han sido incluidos en la Carta.

Queríamos incluir en el informe las aspiraciones de la sociedad española dirigidas a lograr que la Unión Europea disponga de los instrumentos, competencias e instituciones necesarias para avanzar en el gobierno económico de la Unión, un objetivo imprescindible cuando se cuenta con una moneda única y en la consolidación del modelo social europeo, así como de los medios económicos y presupuestarios imprescindibles para desarrollar las competencias que están previstas en el tratado, es decir, suficiencia presupuestaria. También queríamos señalar en el informe, teniendo en cuenta que el destinatario de este informe no es solamente el Gobierno sino todos los poderes públicos y en última instancia la sociedad española, que somos conscientes de que la futura Constitución tiene una enorme trascendencia para España. El tratado constitucional, unido a la realidad institucional de nuestro país, va a exigir adaptaciones en nuestro ordenamiento interno en especial con las funciones que tendrán que desarrollar las Cortes Generales, el Congreso y el Senado con la necesaria la reforma, para articular en torno a esa Cámara un ámbito de cooperación para la formación de la voluntad del Estado en política europea y, en especial, en el ejercicio del principio de la subsidiariedad. Eso implica reformas sobre el Parlamento, sobre las comunidades autónomas y la necesidad inevitable de reformar la ley de la Comisión Mixta a la vista del protocolo de subsidiariedad. Finalmente, queríamos en ese informe apoyar los esfuerzos que pueda llevar a cabo el Gobierno en la Conferencia Intergubernamental para mantener el peso institucional de España en el Consejo (no lo podemos olvidar y es una exigencia que hacemos al Gobierno como parlamentarios), el peso de España en el Parlamento Europeo. En Niza, España perdió el 22 por ciento de sus escaños en el Parlamento Europeo y creo que debemos exigir que se produzca una corrección ahí. Queremos destacar —y se ha conseguido incorporar una referencia a ello— que la capacidad para influir en las decisiones de la Unión —y recientemente lo hemos visto— está directamente relacionada con la generación de alianzas estables, de compromisos en el seno de las instituciones. Eso exige del Gobierno en la CIG una actitud constructiva que no ponga en peligro el éxito global de la Conferencia.

En consecuencia, mi grupo va a pedir votación separada de algunos apartados del informe. Discrepamos absolutamente, por las razones que ya he manifestado, de la inclusión de la referencia a la herencia cristiana, pues tendríamos que hablar también de herencia cristiana, judía y musulmana. Sería innecesario y no aporta nada. No vamos a aprobarlo en los términos que se nos propone, vamos a mantener también nuestra posición sobre la necesidad de que haya una cierta armonización

fiscal en el ámbito del mercado interior. Vamos a mantener nuestra voluntad de que se amplíen las competencias de la Unión respecto a la igualdad entre hombres y mujeres. En cuanto a los recursos, es importante que quede claro que propugnamos un sistema de ingresos que permita a los ciudadanos europeos identificar su contribución a la financiación de los recursos y políticas de la Unión Europea. Respecto al cometido de los parlamentos nacionales, este es el momento de decir cuáles son los cambios que debe provocar la aprobación de la Constitución europea; por ejemplo, que se modifique la Ley de la Comisión Mixta y que esta Comisión o su heredera —el Parlamento español— tenga que debatir, con carácter previo a su adopción por las instituciones de la Unión, cuestiones como el proyecto de orientaciones generales para la política económica de los Estados miembros de la Unión, el proyecto de orientaciones en materia de política de empleo, las orientaciones estratégicas de la programación legislativa y operativa en cuestión de libertad, seguridad y justicia o las propias orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común, que en la nueva Constitución adquieren una dimensión importante.

En lo que se refiere a la Comisión Europea, querríamos que se especificara la necesidad de respetar la igualdad, tanto de los ciudadanos como de los Estados miembros, que son los dos elementos esenciales de la Unión. Y en cuanto al Parlamento Europeo, es necesario especificar qué tipo de Parlamento Europeo queremos. El párrafo que figura en el texto que se nos propone es parco, ambiguo y formalista. Querríamos que se dijese que el Parlamento Europeo debe convertirse en colegislador en todas las áreas y debe ser autoridad presupuestaria plena; que debe ratificar los acuerdos internacionales y las modificaciones constitucionales; que debe participar activamente en la aprobación de las grandes orientaciones de política económica y en las relativas a la política social y de empleo y que debe participar en la definición de la política exterior de seguridad y defensa.

En cuanto al papel de las regiones, si el texto deja bien claro que somos conscientes de las implicaciones que va a tener sobre el papel de las regiones en materia de subsidiariedad, habremos avanzado.

El Consejo legislativo del texto no nos satisface. Aunque parezca existir un acuerdo político para que no se establezca el Consejo legislativo debiéramos defender su necesidad, porque eso afecta también al ejercicio de las competencias de este Parlamento; la necesidad de un instrumento que tenga plena transparencia. Finalmente, en cuanto al Consejo, podemos vivir con el texto, aunque no termina de satisfacernos.

Estos son los comentarios, las reflexiones y la posición del Grupo Socialista con relación al informe.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco que se haya ajustado estrictamente al tiempo disponible, señor Estrella, y ruego a todo el mundo que mantenga esta disciplina.

A continuación, en nombre de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Intentaré ser tan disciplinado como el portavoz del Grupo Socialista, entre otras cosas porque comparto alguna de las observaciones que él ha hecho.

Mi grupo no va a apoyar este texto, pero tampoco va a votar en contra. Nos vamos a abstener. Es una abstención absolutamente consciente, no de inhibición, sino de decir: esto no nos gusta, pero tampoco vamos a rechazarlo frontalmente. Eso es lo que significa nuestra abstención de hoy, que no digo que prejuzgue o anuncie el voto que podamos proponer a los ciudadanos cuando se vote la Constitución europea, pero se le parece. Ya veremos, cuando llegue el momento, qué posición tenemos que adoptar en función de cómo quede finalmente el texto y de otras consideraciones de carácter político, de política europea, de pedagogía, que serán las que nos empujen a una u otra opción. En este momento sí podemos decir que nuestro voto a la hora de afrontar la Constitución europea es de abstención y ante este texto que hoy se nos somete a votación, que en el fondo es la posición del Gobierno, un apoyo indiscriminado a la posición del Gobierno ante la Conferencia Intergubernamental que debe aprobar esa Constitución europea, también es de abstención. ¿Por qué? Porque no compartimos algunas de las cosas que dice, pero, sobre todo, porque creemos que le faltan muchas cosas. Ciñéndome no tanto a la Constitución sino a este informe, le falta compromiso en cuestiones importantes en las que se podría pronunciar con mucha más contundencia. No compartimos, aunque respetamos, esa idea que puede tener el Grupo Popular de que si el Parlamento se posiciona sobre determinadas cuestiones está prejuzgando la negociación. Creemos que no, que nuestra función es otra; todavía algunos ingenuamente creemos que debe quedar algún rescoldo de la separación de poderes y, por tanto, nuestra posición es pronunciarlos y mojarnos sobre determinadas cuestiones. Pongo por ejemplo algo que no tiene nada que ver con cuestiones nacionalistas o de estructuración del Estado, como es el papel del Parlamento Europeo, al que ha hecho referencia el portavoz socialista, en el ámbito económico. En este informe deberíamos estar defendiendo con mucha más rotundidad el papel del Parlamento Europeo en el control de las grandes orientaciones de política económica, en el control de la política exterior, en la ratificación de los tratados internacionales, etcétera. Eso no se hace en este informe porque hay miedo a que eso de alguna forma pueda condicionar la aprobación. Por tanto, ese ya sería por sí solo un argumento para decir que este informe queda corto. No dice

nada, con alguna excepción menor, que nos parezca terrible, especialmente insoportable, pero se queda muy corto sobre lo que hubiera sido una toma de posición firme, europeísta, convencida, integradora, generosa y audaz del Parlamento español. Es una especie de papel para salir del paso y poder decir que hemos aprobado alguna cosa, un papel lleno de lugares comunes, de frases más o menos grandilocuentes y, en algunos casos, cuando nosotros creemos que, al revés, habría que haber sido mucho más prudente, manifestando una adhesión inquebrantable al Ejecutivo de José María Aznar. Sólo por eso ya nos parecería un argumento suficiente para no darle nuestra aprobación. Además —y ahí no creo que se sorprenda ninguna de SS.SS.—, le falta a este texto lo que le falta a la propia Constitución, aquellas cuestiones que hacen referencia al reconocimiento de una realidad de Europa distinta de la realidad de los Estados; no contrapuesta a la realidad de los Estados, que no pretenda sustituir a los Estados, pero que es distinta, que está ahí, que la Constitución sigue ignorando en términos de reconocimiento y estrictamente jurídicos y que sorprendentemente España, aun siendo uno de los países con mayor descentralización en Europa, no hace nada por intentar corregir. Nos parece que no sólo está mal que la Constitución europea no reconozca las regiones con competencia legislativa, el papel que tienen que tener, el eventual derecho a defender sus propias competencias ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas cuando la Comisión formule propuestas que violen el principio de subsidiaridad. No sólo está mal que eso esté así en la Constitución, es que está peor —si me permiten la expresión—, que el Gobierno español no represente a esas regiones que son ella misma, ya que el propio Estado español se configura en nacionalidades y regiones. Cuando la ministra de Asuntos Exteriores de España asiste a la Conferencia Intergubernamental, cuando el presidente del Gobierno de España asiste a la Conferencia Intergubernamental están representando no a un Estado unitario y jacobino, sino a un Estado que, en virtud del título VIII de la Constitución, se configura en nacionalidades y regiones con competencias legislativas. No sé si perdería o ganaría esa batalla en la negociación, a lo mejor la perdería. En todo caso es absurdo que el representante del Estado español cuando asiste a la Conferencia Intergubernamental actúe exactamente igual que si estuviera representando a un Estado unitario. Está despreciando la representación que tiene la obligación de tener, la de un país, España, que tiene una serie de comunidades autónomas con parlamentos autonómicos, con su propia soberanía, con su propia legitimidad, con sus propias competencias en determinados ámbitos, competencias que ni el Estado central ni la Comisión Europea pueden invadir. Eso es lo que no entendemos, criticamos, seguiremos criticando y nos puede llevar a tener una posición en su momento crítica con la propia Constitución. Independientemente de la que tengamos con la Constitución, la tenemos radicalmente crítica con el Gobierno español porque nos sentimos abandonados en este tema. Y nos avergüenza que el Gobierno español no defienda las competencias de las propias regiones del Estado español, de las propias comunidades autónomas que también son Estado, cuando habla de Europa y cuando comparece ante Europa. El título VIII de la Constitución, se lo mete en el bolsillo cuando cruza los Pirineos. Estamos en los 25 años de la Constitución; prácticamente, sólo falta que el sindicato de secretarías o el de pilotos de líneas aéreas celebren su propio aniversario de la Constitución, porque el resto de corporaciones y entidades de España ya lo han celebrado: desde el Museo Reina Sofía hasta Radio Nacional de España, pasando por esta casa, todo el mundo lo ha celebrado. A pesar de esa exaltación casi religiosa del texto constitucional, constatamos, una vez más, que el título VIII de la Constitución molesta, y que, cuando se trata de sacar las consecuencias reales de dicho título en el ámbito de la construcción europea, no se hace nada. Esa es la crítica fundamental que hacemos aquí.

Hacemos otra, que tuve ocasión de desarrollar ayer y que repetiré la semana que viene en la presentación de una moción en el Pleno, de modo que seré más breve al hablar de ella: la situación lingüística en la Constitución europea. Es absurdo que España no defienda a más de 11 millones de personas —más de 15, según se cuenta— de los territorios de España en los que hay lenguas cooficiales; no se las está defendiendo. No se trata de reconocer en Europa otras lenguas oficiales distintas del castellano, esa no es la cuestión que planteamos; planteamos el derecho a dirigirse a las instituciones europeas en otras lenguas: aquellas que son oficiales en determinadas partes de España. A partir de ahí, discrepamos de la estrategia y también de lo que dice este texto, aunque nos parece más suave que alguna de las versiones anteriores del mismo. La estrategia negociadora de España del reparto de poder en la Unión Europea no viene siendo correcta hasta ahora. Si la misma llevara a un bloqueo de la Constitución para preservar las facultades y los repartos de poder de que ahora dispone España, en ese momento dejaría de contar con el apoyo de *Convergència i Unió*, y así lo diríamos en voz alta. Si consigue una negociación más o menos favorable a preservar el actual equilibrio de poder, no seremos nosotros quienes se opongan. Pero la decisión de que la Constitución europea —el futuro de Europa— dependa de que España consiga mejorar su equilibrio en el Consejo respecto al texto de la Convención, nos parece una gravísima responsabilidad histórica que pesaría sobre el Gobierno de España y sobre aquellos que le apoyaran, entre los cuales no nos contamos.

Por último —y ahora termino de verdad—, creemos que este informe debería anunciar con mayor contundencia las consecuencias que tendrá la Constitución en

el ámbito interno. Si no lo dice la Comisión Mixta de la Unión Europea, ¿quién lo va a decir? Es la Comisión Mixta de la Unión Europea la que tiene que decirlo; todos nosotros tenemos experiencia de sobra para hablar de ello con autoridad, y somos quienes tienen que decir que esta Comisión no funciona y, sobre todo, que no funcionará con la nueva Constitución. La nueva Constitución exige tomar decisiones de política interna, legislativas y reglamentarias, que adapten la Constitución en términos de comunicación con los parlamentos nacionales o en términos de control de la subsidiariedad por parte de este Parlamento. Si no se hace todo eso, la Constitución será papel mojado puertas adentro.

Por todo esto, nos abstendremos.

El señor **PRESIDENTE:** Grupo Mixto.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Intervengo en nombre de Euzko Alkartasuna, y adelanto que el sentido de nuestro voto será la abstención. Podría hacer más todas las razones que ha enunciado y desarrollado el portavoz de Convergència i Unió hablando del porqué de la abstención; tendremos que desarrollarlas con mucha más profundidad durante los próximos meses y en relación con el referéndum que se celebrará el 13 de junio.

La abstención afecta a una cuestión que tiene gran importancia: la Constitución europea, que regula cuestiones capitales que afectan en primera persona a todos los ciudadanos europeos, aunque en distinto orden. El informe que debatimos hoy contiene cuestiones de carácter general, en contra de las cuales es difícil estar; especialmente, cuando nos referimos a los apartados de política social, política de empleo, gobernanza económica o política de recursos propios. Es difícil estar en contra de principios positivos y bondadosos, o de objetivos claros, que pueden servir para esta reforma y podrían haber servido para las anteriores; lo único que podemos hacer es estar de acuerdo. Nuestra reticencia viene de que no hayamos podido hacer un desarrollo más concreto de las cuestiones clave en cada uno de estos objetivos tremendamente importantes. Nuestro desacuerdo puede centrarse en tres elementos relevantes, sin perjuicio de otros temas menores sobre los que también emitiremos votos particulares.

La primera cuestión se refiere al papel de los llamados entes subestatales con competencias legislativas propias. No podríamos estar en contra de este apartado en función de lo que figura en el informe —apenas 10 líneas— porque recoge una cuestión casi caritativa: existe y están, mira qué bien. Nosotros tenemos que votar en contra de la posición que a lo largo de todo el desarrollo de los trabajos de la Convención y de las negociaciones en la Conferencia Intergubernamental de estos tres últimos meses ha desarrollado el Gobierno del Estado español. No es que el Gobierno del Estado

español haya defendido una realidad jurídico-política existente al día de hoy, realidad que consiste en que el Estado español es supuestamente un Estado autonómico que tiene descentralizadas determinadas competencias, que no es una mera descentralización administrativa y que esto que hoy existe no es ninguna pretensión ni desiderátum de nadie sino una realidad que tendría que haber defendido el Gobierno del Estado español en la Convención y en la Conferencia Intergubernamental. Muy al contrario, no sólo no lo ha defendido sino que ha intentado poner obstáculos y trabas a cualquier avance en ese sentido. No vamos a desarrollar las numerosas iniciativas al respecto, pero esto ha sido reconocido por todos en el ámbito europeo y lo que lamentamos es que se hayan querido utilizar los trabajos de la Convención, el trabajo de negociación en la Conferencia Intergubernamental, para ir en contra de una realidad jurídico-política existente al día de hoy. No nos parece razonable ni admisible y de ahí nuestro no rotundo a ese trabajo del Gobierno y, en definitiva, a lo que subyace en ese pequeño apartado de apenas 10 líneas de este informe. Podría desarrollar este tema mucho más. Sólo diré que es muy grave y que afecta no solamente a una posición política genérica, sino a cuestiones concretas. Ayer citaba la participación de las policías integrales, por ejemplo la Ertzaintza, en foros e instrumentos operativos concretos que se están desarrollando y que tiene una secuencia en la eficacia de los trabajos, pero podría resaltar muchas más, como la muy significativa defensa de un concierto económico en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de un convenio en el caso de la Comunidad Foral de Navarra y así sucesivamente. No estamos hablando de una posición política concreta sino de la defensa de una realidad jurídica concreta que tiene efectos claros en la eficacia de los trabajos que deben gestionar la vida colectiva en cada una de las cuestiones. Hay también un elemento clave que es la realidad de determinados pueblos y naciones, que se ha querido distorsionar; gratuitamente, porque no supone ningún efecto para nadie, pero se ha tratado de hacer desaparecer cualquier reconocimiento, recordatorio, descripción de la existencia de naciones y pueblos en Europa aunque no sean Estado. No genera ningún elemento positivo sino tensiones absolutamente gratuitas, hecho que nos lleva a la abstención.

Una segunda consideración que nos parece importante son los parlamentos, y digo los parlamentos porque tienen diferentes consideraciones. Nos habría gustado que el Parlamento Europeo hubiera tenido un mayor detalle en este informe en cuanto a las competencias como colegislador, es decir, que hubiera habido una mayor defensa de las competencias del Parlamento Europeo en política presupuestaria a la hora de tener la última palabra, de intervenir en política exterior y de seguridad común y política exterior de defensa o en las GOPE, grandes orientaciones de política económica,

social, etcétera. El Parlamento Europeo debe tener mayor importancia y en este sentido no nos parece adecuado que se limite a un breve recordatorio de apenas cuatro líneas, y aunque forme parte del ordenamiento interno, el acceso a la circunscripción electoral del Parlamento Europeo tampoco nos satisface. En cuanto a otros parlamentos, por ejemplo, las Cortes Generales, nos parece que debiera haberse recogido una reflexión que hemos hecho muchas veces en voz alta y en voz baja sobre el radical cambio que tiene que existir respecto a los trabajos de esta propia Cámara en relación con la dimensión de la Unión Europea. Es necesario cambiar el sistema de trabajo, es necesario cambiar la última ley porque no funciona, lo hemos dicho y lo reiteramos, no funciona el sistema, no funciona la forma de trabajo en relación con el control parlamentario y la aportación de ideas relativas a la Unión Europea. En este sentido, creemos que debe hacerse una reflexión profunda, porque además lo exige el Protocolo número 5 en relación con la proporcionalidad y subsidiariedad, para colaborar con los parlamentos de las comunidades autónomas. Es muy curioso que en la Ley de asuntos europeos que regula esta Comisión se haga referencia a la relación que pueda tener esta Comisión Mixta con el Parlamento Europeo y no lo haga con los parlamentos autonómicos.

La tercera consideración hace referencia a cuestiones quizá menores pero que también son importantes. No compartimos que se incluya la herencia cristiana. Creemos que el método convencional hubiera podido tener más pluralismo político, así como alguna otra cuestión relativa a recoger la unión de los pueblos. Nuestro voto será de abstención y presentaremos votos particulares.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor **ARROYO HODGSON**: Muy brevemente, para manifestar que nuestro grupo va a apoyar el documento sobre el futuro de la Unión Europea. También queremos reconocer el esfuerzo que han hecho los grupos parlamentarios con las distintas propuestas que han presentado, tanto el Grupo Popular, como el Grupo Socialista, el Grupo de Convergencia i Unió o el Grupo Mixto a través de la diputada de Eusko Alkartasuna.

En relación con el punto IV del documento (recomendaciones) queremos indicar que en cuanto al apartado I (aspectos no institucionales) estamos satisfechos con la sugerencia que hicimos al portavoz del Grupo Popular relativa a que en el apartado VI, sobre la cohesión en la Unión Europea, se incluyese el siguiente texto: La Comisión Mixta constata que el proyecto de tratado en su redacción actual no sólo mantiene el régimen de las regiones ultraperiféricas, sino que mejora su localización en el articulado del tratado, reforzando su carácter de cláusula horizontal que se aplica al conjun-

to de las políticas de la Unión, y pide al Gobierno que mantenga esta mejora. Para nosotros es muy importante que aparezca como cláusula horizontal en el nuevo proyecto de Constitución europea y repito que lo queremos agradecer. Estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones que han suscitado los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que han intervenido, pero el documento nos parece muy general en algunos aspectos pero suficiente y equilibrado y por tanto lo vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: En primer lugar, querría agradecer a la secretaría de la Comisión la gran ayuda que nos ha proporcionado a lo largo de los meses de vigencia de la subcomisión de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental, porque sin ella no hubiese sido posible llegar hasta aquí. En segundo lugar, quiero agradecer a los miembros españoles de la Convención la gran labor que han realizado en la fase previa de la Conferencia Intergubernamental en la Convención a la hora de aportar y discutir las distintas posturas o visiones en el seno del Parlamento español y en algunas ocasiones del conjunto de éste en ese gran debate que supuso la Convención en la preparación del proyecto de texto constitucional.

La Convención ha realizado una excelente labor, como hemos reconocido en el texto de la subcomisión, y supone una base excelente de discusión en su conjunto para la Conferencia Intergubernamental. Lo que estamos realizando en este momento es un comentario sobre el texto que hemos elaborado en conjunto en el seno de la subcomisión y me gustaría decir que este texto, como todos los que han sido objeto de subcomisiones de seguimiento de conferencias intergubernamentales o de procesos de ampliación, no es otra cosa que la postura de este Parlamento, cualquiera que sea su configuración, respecto a la labor negociadora del Gobierno en el seno de la conferencia respectiva. Por tanto este texto, como otros anteriores, haciendo hincapié o énfasis en aquellos aspectos esenciales a los ojos de este Parlamento en el proceso de que se trata, deja sin embargo la suficiente labor negociadora a nuestro Gobierno para que pueda hasta el final defender de la mejor manera posible los intereses de España en el proceso negociador y por consiguiente es un texto que no puede tocar en profundidad ni poner el mismo énfasis en todos los temas —ya nos gustaría—, sino que se tiene que circunscribir a aquello que es esencial y al mismo tiempo mantener una postura flexible. Esta ha sido siempre la constante en todos los textos que ha producido este Parlamento y lo que es en este momento también la postura del Parlamento en su conjunto. A nosotros nos ha parecido por tanto conveniente hacer hincapié en un primer momento en la bondad o la exce-

lencia del método convencional en asuntos como el que nos ocupa en este momento, una gran reforma que debería a preparar a la Unión Europea para afrontar con éxito y con eficacia no solamente la ampliación en puertas, sino la nueva realidad europea y la nueva realidad en el mundo. Pensamos que este método se debería aplicar siempre que lo requiera la situación.

Consideramos también que esta primera Constitución de Europa, si es que así se consolida y esperamos que así sea en un breve plazo de tiempo, debe reconocer lo que ha sido a lo largo de los siglos un signo de identidad europeo, que es la cultura cristiana de este proceso de construcción. El proceso de construcción europea no empieza ahora ni empezó en los años cincuenta; es un proceso que con sus altos y bajos tiene muchos siglos de antigüedad, a lo largo de las cuales ha creado unas sinergias que se pueden resumir en una serie de valores culturales y filosóficos influidos o inducidos por el fenómeno del cristianismo, que en este momento ya no se reduce a una religión, y por eso no se habla de religión, sino de unas raíces que están ya en el ámbito cultural, filosófico y de la vida. Indudablemente hay otros fenómenos que han influido también, y en el caso de España a nadie se le escapa el hecho de que el elemento judeo es tan importante como el cristiano y el elemento musulmán ha condicionado nuestras vidas, pero no estamos hablando de España, que es un país único en el seno de la Unión Europea, sino de Europa en su conjunto, y lo que sí une a Europa en su conjunto, es esta raíz cultural.

Nos felicitamos de que por fin, tal como hubiésemos querido que sucediese en la última reforma de los tratados, se incorpore al texto de la Constitución la Carta de Derechos Fundamentales. España fue uno de los grandes impulsores de la misma y uno de los pocos países que defendió en su momento que se integrase en la estructura del tratado. Desafortunadamente, no fue posible en ese momento y tuvimos que satisfacernos con un protocolo, pero en este momento pensamos que sí se va a llevar a cabo y nos congratulamos porque se trata de un paso fundamental en el proceso de construcción europea, de la misma manera que nos congratulamos que se haya mencionado de forma específica la igualdad entre el hombre y la mujer, porque es cierto que aunque sean unos derechos fundamentales y esté comprendida en ellos, en estos momentos es de especial relevancia que se acentúe la importancia de llegar a una igualdad efectiva y no solamente a una igualdad nominal, independientemente de los sexos.

También hemos considerado importante aclarar que de ahora en adelante va a ser mucho más necesario que se consiga una mayor transparencia en el funcionamiento y en la toma de decisiones. Una Europa que cada vez va avanzando más y más hacia un proyecto de unión política debe ser una Europa transparente, debe ser una Europa clara, una Europa comprensible para todos los ciudadanos, no sólo desde el punto de vista

constitucional sino también desde el punto de vista de toma de decisiones. Nos parece importante realzar también que la Europa del mañana tiene que ser una Europa basada en la solidaridad y en la cohesión, no una Europa que se quede en un gran y vasto mercado interior, en una sociedad mercantilista, en una sociedad capitalista atenuada por esa política social que nos caracteriza, sino que tiene que ser una Europa de la cohesión y de la solidaridad, que ha sido uno de los grandes éxitos en los últimos años del proceso de construcción europea. Saludamos los avances que se han realizado en la gobernanza económica de la Unión. Comprendemos que es algo en lo que todavía hay varios diseños y en los que merece la pena dejar la puerta abierta a diferentes fórmulas de perfeccionamiento del gobierno económico. Sabemos que la armonización fiscal en estos momentos es selectiva y que, por tanto, hay que dejar también las puertas abiertas a las distintas formas de llevar a cabo esta armonización fiscal y no hemos querido ir más allá en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ CASAN**: Favorecemos el perfeccionamiento de las políticas sociales y de empleo. La política de empleo es una de las prioridades de la Unión Europea, igual que la política social. Sobre política exterior de seguridad y de defensa común también estimamos necesario profundizar poco a poco en las líneas que van marcando no solamente la Convención, sino las últimas propuestas de consenso al margen de la misma, alguna de las cuales tengo que decir que no se ciñe al texto inicial, pero ha logrado un consenso mucho mayor. Sobre los recursos de la Unión Europea marcamos el principio de suficiencia de medios. En el apartado institucional queremos señalar el mantenimiento del principio de equilibrio institucional que hasta estos momentos ha servido para dar eficacia e integración a esta Unión Europea de equilibrios precarios, una Unión que continuará estando formada por Estados nacionales con esa doble legitimidad de los ciudadanos europeos.

A nosotros nos hubiese gustado avanzar mucho más en el terreno regional conectado al principio de la subsidiariedad, pero comprendemos que la Europa de los veinticinco es una Europa diversa. Mientras seis Estados miembros tienen una estructura muy descentralizada, los otros 19 se encuentran con dificultades grandes a la hora de avanzar hoy en día en ese sentido. Por tanto hemos querido ser pragmáticos y avanzar con pasos seguros en un proceso que pensamos que todavía tiene un recorrido grande, pero es necesario afrontarlo con pragmatismo, eficacia y seguridad. No hemos querido entrar —y con esto quiero responder a algunas de las intervenciones que me han precedido— en el terreno de la reforma necesaria o no de este Parlamento para

asumir con eficacia los nuevos retos de la Unión Europea. Esa es una discusión para otra ocasión, puesto que no nos encontramos en el momento procesal oportuno, y compartiendo, como no puede ser de otra manera, muchas de las cosas que se han dicho hemos estimado oportuno no introducir la cuestión en este documento, puesto que se trata de una postura desde el Parlamento en relación con la Conferencia Intergubernamental.

Acabo, señor presidente, manifestando que hemos dado una especial importancia no sólo a los avances que se han hecho, sino también a los que se deben hacer en cuanto a la creación y consolidación de ese gran espacio de libertad, seguridad y justicia, una de las piedras angulares de actuación de todos los gobiernos de España y sobre todo de los últimos gobiernos del Partido Popular, congratulándonos por los éxitos obtenidos.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUTURO DE EUROPA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/002180 y número de expediente del Senado 663/000115.)

El señor **PRESIDENTE**: Quedan diez minutos para que sea la hora en la que nos hemos propuesto votar, por lo que vamos a continuar con la siguiente proposición no de ley, rogando a todo el mundo que se ajuste lo máximo posible al tiempo, puesto que ya estamos fuera del plazo que nos habíamos fijado. La siguiente proposición es la del Grupo Parlamentario Popular, sobre la construcción y el futuro de Europa. Tiene la palabra el portavoz de dicho grupo.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: La verdad es que podría ser bastante breve en este tema, ya que en realidad esta proposición no de ley se presentó hace bastante tiempo y su discusión y votación va a coincidir con la postura de la Comisión sobre la Conferencia Intergubernamental, que trata poco más o menos de lo mismo, pero, como a efectos parlamentarios el tratamiento es distinto, remitiéndome a lo que he dicho en el punto anterior y a lo que he manifestado en otras intervenciones con motivo de esta cuestión, quiero decir que nosotros empezamos por observar a qué se debe el éxito del proceso del proyecto europeo para tratar de conservar en el futuro todos aquellos elementos que han contribuido al éxito del mismo, sobre todo en un momento en el que la inminente ampliación exige una reforma profunda de los mecanismos así como de algunos asuntos relativos a las instituciones. Eso se llevó a cabo en Niza, pero probablemente podamos progresar en este tema si encontramos un consenso adecuado que supere el que hubo allí. Nos encontramos en un momento en que la Europa del euro, una Europa importante en la

integración económica, está dando unos resultados excelentes. Estamos en un momento de especial trascendencia para la consolidación del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia y de especial importancia para lo que puede ser una nueva Europa de la defensa, una Europa exterior y de seguridad; se han dado ya algunos pasos en relación con ello, pero este es un momento especial para la nueva Europa de la defensa. Incluso a nivel interno los nuevos escenarios interiores de la Unión Europea exigen un nuevo marco que debe ser el resultado de una reflexión profunda. Estamos consiguiendo por fin culminar con éxito la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales, como dije en mi intervención anterior, en la construcción europea y por todo ello pensamos que es de especial importancia, desde el respeto a los elementos que han hecho posible los avances en este proceso y la clarificación en relación con las nuevas políticas que podemos comenzar todos juntos, que sometamos todo esto a la opinión pública y que todos, sabiendo lo que opinan nuestros ciudadanos, porque en el fondo el proceso de integración europea sólo tendrá éxito si responde a los intereses o a las aspiraciones profundas de los ciudadanos europeos, demos los pasos en la dirección adecuada. Es por ello por lo que hace tiempo en la proposición no de ley que nos ocupa propusimos que los cambios que se puedan llevar a cabo sean sometidos a referéndum. En este sentido, quiero agradecer la postura de los grupos parlamentarios que se unen al Gobierno en la importancia de que así sea.

Nosotros queremos preservar para el futuro de la Unión Europea un sistema flexible en el que puedan llevarse a cabo los cambios necesarios poco a poco, en la medida en que lo demande el proceso y lo demanden los ciudadanos europeos, con pragmatismo y con eficacia. Pensamos que hay que aplicar de ahora en adelante de forma generalizada la codecisión y el voto por mayoría cualificada, con una mayor implicación de los Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo, y preservar el equilibrio institucional.

Creemos que es absolutamente necesario mantener y desarrollar la estabilidad presupuestaria, y hacemos una profesión de fe en ese sentido, con los cambios que se puedan considerar oportunos a medida que avancemos en el proceso, porque indudablemente habrá que cambiar, no para deshacer lo que está hecho, sino probablemente para perfeccionarlo. De la misma manera creemos que en estos momentos es importante mantener el carácter informal del eurogrupo y ver cómo se va avanzando poco a poco en los distintos temas.

En cuanto al tema institucional, y como dije ya en el punto anterior, creemos que uno de los principios y de los elementos básicos del éxito del proceso de construcción europea en estos últimos años ha sido precisamente preservar el equilibrio institucional, hacer que el Parlamento Europeo sea cada vez más la Cámara de representación democrática de todos los ciudadanos

Europeos; que el Consejo sea cada vez más la Cámara de representación de los Estados; que el Comité de las Regiones se vea reforzado poco a poco y cada vez más en sus atribuciones e iniciativas, en la medida en que vaya correspondiendo más y más a lo que es la realidad descentralizada del conjunto de la Unión Europea. Creemos que la Comisión debe continuar consolidándose como una institución fuerte, independiente y eficaz, guardiana de los tratados. Por tanto todo lo que sea profundizar en este sistema que nos ha funcionado debe mantenerse. Somos conscientes de que quizás en otros temas, como el de la defensa, habrá que continuar trabajando desde el sistema de la intergubernamental. Probablemente llegará un momento en que esto pueda cambiar y en ese caso tendremos que iniciar un proceso de reflexión para adecuar lo que son las estructuras europeas a la situación nueva, pero en este momento somos conscientes de que hay ciertas políticas comunitarias y ciertos ámbitos de cooperación que escapan todavía del ámbito comunitario y que deben continuar en el ámbito intergubernamental.

Probablemente me habré dejado muchísimas cosas sin decir, señor presidente, pero como todo el mundo tiene delante de sus ojos el texto de la proposición, me remito a ella en orden a aligerar esta reunión de la Comisión.

Señor presidente, ¿es el momento de que hable de las enmiendas que ha presentado este grupo parlamentario? (**Asentimiento.**) Aprovecho para anunciar que mi grupo parlamentario, como este es una proposición no de ley que se presentó hace muchísimo tiempo, ha presentado, si no recuerdo mal, tres enmiendas de modificación al articulado de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Seguimos avanzando rápidamente en nuestros trabajos, dando la palabra a los portavoces que deseen intervenir al respecto.

El Grupo Socialista, rogándole la máxima brevedad.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Va a ver usted lo breve que podemos ser.

El Grupo Popular a lo largo de esta legislatura nos ha castigado en ocasiones con sus excentricidades, pero creemos que ahora ya se rizan todos los rizos. Resulta absolutamente esperpéntico, señor presidente, que cuando vamos a votar el resultado del trabajo de varios meses de una subcomisión de esta Comisión sobre el futuro de Europa, con comparecientes, con documentación, con trabajo, con un proceso de enmiendas, etcétera, ahora se nos sitúe en la tesitura de debatir un texto que se dirige al mismo fin, pronunciarse sobre el futuro de la Unión Europea y la Conferencia Intergubernamental, presentado por el Grupo Popular.

Yo invitaría al Grupo Parlamentario Popular a que ya que decidió no utilizar este documento como aportación a los trabajos de la subcomisión, porque hay cosas en las que profundiza más, si hubiera considerado, por

ejemplo, que convenía decir que hay que convertir las delegaciones de la Comisión en delegaciones de la Unión, lo podía haber propuesto en la subcomisión y lo hubiéramos aprobado entre todos, pero ahora nos parece fuera de lugar y no vamos a participar en esta ceremonia de la confusión. He de señalar además que incluso el Grupo Parlamentario Popular con su voto va a sacar adelante este texto, aunque yo le invitaría a que lo retirase, por el bien y el sentido común de todos, que va a entrar en contradicción profunda con algunas de las cosas que hoy día el Gobierno de España está manteniendo. Por ejemplo, está muy bien, en la cláusula 3.7, incluir en el nuevo Tratado de la Unión una cláusula de defensa colectiva ante agresiones armadas dentro del territorio de los Estados miembros. Perfecto. Si lo hubieran propuesto para la Comisión lo hubiéramos votado, pero si lo hubiéramos propuesto nosotros hubieran votado en contra. Mi grupo se va a abstener, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Yo suscribo las palabras que acaba de pronunciar el portavoz socialista. Creo que lo más suave y lo más educado que se puede decir sobre esta iniciativa es que es un esperpento parlamentario. No tiene el más mínimo sentido que después de que una subcomisión parlamentaria haya estado trabajando sobre el futuro de la Unión Europea, sobre la CIG, sobre las propuestas de la Conferencia Intergubernamental, sobre la posición que el Gobierno español tiene que adoptar, el Partido Popular, con su mayoría absoluta, el mismo día en el que estamos aprobando el informe de esa subcomisión, presente una iniciativa de varias páginas en las que fija su propia visión de las cosas, la somete a votación y como sabe que tiene mayoría absoluta, se aprueba, y además se autoenmienda unos minutos antes de que se someta a votación. Es absurdo, es una contradicción, es una falta de respeto al Parlamento, es todo lo que se quiera a la vez, además de rozar el ridículo en la medida en que dice cosas que contradice la propia posición del Gobierno, lo cual demuestra la situación kafkiana en la que se encuentra el Grupo Parlamentario Popular en este punto. Efectivamente, cualquier experto que tenga la paciencia de leerse con un poco de calma el farragoso texto que se va a someter verá que en varios puntos contradice lo que el Gobierno está defendiendo en la Conferencia Intergubernamental y en otros casos va mucho más allá de lo que el propio Grupo Parlamentario Popular se ha atrevido a introducir en el dictamen final del informe de la subcomisión. Todo ello nos lleva a pedirle formalmente, con luz y taquígrafos, al Grupo Parlamentario Popular que retire este texto, que no lo someta a votación. Sería lo más sensato que podría hacer en aras del consenso y del respeto que debe haber

entre instituciones. Si no lo hace, nos abstendremos; votar en contra en temas europeos nos cuesta mucho hacerlo, aunque casi es un voto en contra. En este caso no sería una abstención constructiva; sería lavarse las manos sobre un texto con el que no queremos tener nada que ver.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la intención de contestar a las observaciones que se han hecho?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Sí, señor presidente.

Yo quiero recordar a los distintos grupos parlamentarios que fueron ellos precisamente, sabiendo que en este día se iba a proceder a la votación del informe de la subcomisión, quienes me sugirieron que incorporase como punto del orden del día de esta sesión esta proposición no de ley. No fue una idea mía, fue de los otros portavoces en la última reunión que tuvo lugar de Mesa y portavoces. También tengo que decir que esta es una proposición no de ley sobre la construcción y el futuro de Europa a largo plazo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz, le ruego concreción.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Estoy concretando.

El señor **PRESIDENTE**: Pero concrete más, por favor.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Si me deja, señor presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Está fuera de turno de palabra. Se lo he concedido para que precise su respuesta a las observaciones que se han hecho. Nada más.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Eso es lo que estoy diciendo, que esta es una proposición no de ley sobre la construcción y el futuro de Europa y el otro documento se refiere a la posición negociada del Gobierno en la Conferencia Intergubernamental. Son dos cosas distintas. O sea, que voy a mantener la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: A los efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» que lo mi grupo y este portavoz dijo en la reunión de la Mesa y portavoces es que ante las objeciones del Grupo Parlamentario Popular de que hubiese una sesión de iniciativas de grupos parlamentarios porque decían que no tenían iniciativas, les recordamos que tenían una, esta, y les dijimos que la inscribieran en el orden del día y la

sustituyeren por otra que no fuera esa, porque no se compadecía con el trabajo que estábamos haciendo en la subcomisión.

— **SOBRE CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/002296 y número expediente del Senado 663/000119.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasemos a la siguiente proposición no de ley y las votaremos después todas en bloque. Hay algunos miembros de la Comisión que me han expresado su intención de asistir al acto institucional. A efectos de fijar una hora precisa para votar, podemos estimar que este debate durará un cuarto de hora y por tanto las votaciones se celebrarán no antes de la una, pero a partir de esa hora sepa todo el mundo que se pueden celebrar las votaciones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, el acto está convocado a la una, es la una menos diez y a la una o una y cinco habrá terminado este debate, y por respeto a los que queremos priorizar nuestro trabajo parlamentario, confío en que no tengamos luego que esperar a todos los parlamentarios que hayan decidido no estar porque no haya quórum.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy diciendo simplemente que no se votará antes de la una, pero a partir de la una se votará cuando se acaben los trabajos de esta Comisión. Como es la una menos diez y queda un punto, la proposición no de ley del Grupo Socialista, vamos a proceder a su debate. Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, esta proposición no de ley viene a proponer simplemente que el Gobierno, ante el reconocimiento en la Constitución Europea de los símbolos de la Unión, adopte una serie de medidas, como son promover su conocimiento por los ciudadanos y ciudadanas de España, regular su utilización y tratamiento en los actos protocolarios y oficiales, tanto civiles como militares, y fomentar la conmemoración del 9 de mayo, Día de Europa, mediante la celebración de los actos oficiales que sean convenientes e incluirlos entre las fiestas laborales de ámbito nacional. Es una proposición que se explica por sí sola. (El señor vicepresidente, Soravilla Fernández, ocupa la Presidencia.) Todo el mundo conoce la bandera de la Unión; mucha gente conoce la música del himno de Europa, aunque no sabe cuál es su procedencia, ni tiene ese rango de himno de Europa en nuestro ámbito interno; todo el mundo conoce y utiliza el euro como moneda única y existe incluso un decreto que establece el Día de Europa para que se evoque en

las escuelas. Lo que pretendemos es que estos símbolos de Europa que incorpora la Constitución tengan también un impulso y un reconocimiento en España desde los poderes públicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Seré breve, señor presidente.

Me parece muy loable esta iniciativa, pero mi grupo se va a abstener, y lo va a hacer sencillamente porque —si me permiten la expresión— con la que está cayendo, pedir al Gobierno que regule todavía más —bastante afán regulador tiene— el uso de símbolos y banderas nos pone especialmente nerviosos, porque si empezamos a abrir de nuevo regulaciones de símbolos y banderas, podemos acabar de muy mala manera. Me parece muy oportuno difundir la utilización de los símbolos de la Unión Europea y creo que tiene un valor pedagógico —puedo subrayar que en Cataluña así se hace y se celebra el 9 de mayo de forma institucional al máximo nivel—, pero a mi grupo le cuesta mucho aprobar en este momento algo que inste al Gobierno a regular símbolos y banderas, porque esto, tal como está el país, nos provoca escalofríos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Arroyo.

El señor **ARROYO HODGSON**: Intervendré muy brevemente para indicar que nuestro grupo va a apoyar la utilización de los símbolos de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soravilla Fernández): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Senao.

El señor **SENAO GÓMEZ**: He de decir al señor Estrella que el Gobierno ha manifestado en múltiples oportunidades su firme voluntad de alcanzar la mayor integración europea y el mayor nivel posible de desarrollo en Europa, en el que los ciudadanos, en su vida cotidiana, se sientan partícipes y protagonistas. Ejemplos de ello los podemos observar en la cumbre de Niza, en la participación de las conferencias intergubernamentales y en especial, en el proyecto de Tratado por el que se instituirá una Constitución para Europa.

El Grupo Parlamentario Socialista nos habla en su proposición no de ley sobre el conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea. El 26 de mayo de 1986 se determinó la bandera europea como una bandera azul con 12 estrellas, modelo adoptado en 1955 por el Consejo de Europa y se convirtió oficialmente en la bandera de la Comunidad Europea. Hoy por hoy es fácil encontrarnos con la utilización de

la bandera europea prácticamente en todos los rincones de España, en todos los ayuntamientos y en todas las instituciones. Todos los españoles sabemos que el himno europeo —en contra de lo que dice el portavoz socialista— es el *Himno a la Alegría*, otra cuestión es su regulación posterior. No voy a entrar en profundidades de la moneda única, puesto que el euro se convirtió el 1 de enero de 1999 en la moneda única europea. Los billetes y las monedas en euros fueron distribuidos el 1 de enero de 2002. Las diferentes campañas de información de los Ministerios de Economía y Hacienda, variadas y plurales, en un calendario importante, han dado a conocer su posterior utilización y equivalencia en pesetas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La jornada de Europa, al ser una etapa principal en la construcción europea, es celebrada cada año el 9 de mayo en todos los países de la Unión Europea. Señor Estrella, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Aragón se celebra el patrón de Aragón, San Jorge, el 23 de abril. Antes de aprobar el estatuto de autonomía existió un debate sobre si esta fecha era la más adecuada para celebrar esta festividad y evidentemente, después de aprobado el estatuto de autonomía, el 23 de abril se constituyó como fiesta oficial en Aragón. La divisa para Europa: Unidad en la diversidad, es menos conocida y es más nueva, pero hay que dar tiempo al tiempo.

En consecuencia, señor Estrella, mi grupo parlamentario, aun entendiendo, asumiendo y compartiendo el espíritu del contenido de esta proposición no de ley, ya que la misma ya indica la regulación de todos estos distintivos y símbolos, está de acuerdo en el espíritu, pero no cree que sea el momento procesal oportuno para traerlo en este momento al Parlamento, porque lo consideramos extemporáneo. Incluso de su propia exposición de motivos se deduce que los símbolos no son en su mayor parte una novedad en la vida cotidiana de la Unión y de sus Estados miembros y que ya se vienen utilizando como representación de la unidad e identidad de Europa, de la solidaridad y la armonía entre sus pueblos. Igualmente en su propia exposición de motivos indican que la próxima aprobación de la Constitución europea, con la previsible aceptación de estos símbolos en la Conferencia Intergubernamental, parece el momento adecuado para corregir esta situación, adoptando las medidas precisas para que los emblemas de la Unión Europea sean conocidos y utilizados adecuadamente en nuestro país. Señor Estrella, no me atrevo a considerar esperpéntica o no esta exposición de motivos —Dios me libre de coartar la libertad de cualquier parlamentario en las Cámaras y menos en sede parlamentaria—, pero entiendo que su propia exposición de motivos viene a contestar la posición contraria de nuestro grupo porque consideramos que en estos momentos la Constitución europea no ha sido aprobada todavía. Por ello mi grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley. Señor Estrella, estoy

seguro —ojalá sea así— que esta Comisión o el Parlamento en la próxima legislatura tendrán ocasión de poder debatir esta misma proposición no de ley u otra similar. Ojalá podamos ser los mismos que aquí estamos en este momento los que la debatamos, aunque serán los ciudadanos y Dios quienes lo decidirán en su momento.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad que me brinda intervenir en esta proposición no de ley, porque parece ser —según decía el presidente de la Comisión— que puede ser la última de este período de sesiones y de esta legislatura, para agradecer y felicitar a los diversos portavoces de todos los grupos con los que he tenido ocasión de compartir mi tiempo a lo largo de estos cuatro años. Asimismo quisiera agradecer la paciencia y el entendimiento de toda la Mesa, de los letrados y del personal de ambas Cámaras, y, cómo no, quiero felicitar también al presidente de la Comisión, entendiendo que hacerlo desde un grupo parlamentario distinto podrá entenderse con mayor claridad al no hacerse desde el propio grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al portavoz del Grupo Popular y muchísimas gracias en particular por su última referencia, que agradezco especialmente.

Hemos acabado todas las intervenciones y vamos a pasar por tanto a las votaciones justo a la una en punto, como habíamos previsto. El primer tema que sometemos a votación —vamos a seguir en esto el orden del día, aunque lo hayamos alterado en su desarrollo— es el del informe sometido a la Comisión por la subcomisión de seguimiento de la CIG. Escuchados los distintos portavoces sobre la forma de proceder a la votación y habida cuenta de que piden votación separada de algunos artículos dos grupos distintos, organizándolo de manera que podamos superponer aquellas votaciones separadas que se piden por unos y por otros, procederíamos de la siguiente manera: primero, las votaciones separadas; por tanto, el apartado I.2 del texto.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: A los efectos del «Diario de Sesiones», ¿podría especificar a qué se refiere ese apartado?

El señor **PRESIDENTE**: Todo el mundo tiene el texto delante.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, todos tenemos el texto y es superfluo ir diciendo a qué se refiere cada texto. No se ha hecho nunca así.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que abunda no daña. El apartado I.2 se refiere al preámbulo del texto propuesto por la Convención.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, siete; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Apartados II.4 y II.5, que versan sobre el cometido de los parlamentos nacionales y sobre el papel de las regiones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos a votar los apartados I.7; I.8; II.3 y II.6. El I.7 versa sobre el Gobierno económico de la Unión; el I.8, sobre política social y de empleo de la Unión; el II.3, sobre el Parlamento Europeo y el II.6, sobre el Consejo legislativo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el resto del texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos ahora el documento anexo, que está constituido por todos los antecedentes e informes que han reunido los servicios de la Cámara y que han servido de apoyo a los trabajos de la Comisión.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso no se vota, es un documento anexo.

El señor **PRESIDENTE**: Si forma parte del informe, lo lógico es que se vote.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: No forma parte del informe.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, hemos tenido el honor de estar en distintas subcomisiones en esta misma legislatura y de proceder a votaciones análogas a esta hace apenas unos pocos días, y los antecedentes, que son un listado de lo que se ha hecho, están preparados por los servicios de la Cámara y no se pueden votar. No han sido examinados como para ser objeto de decisión política, que en eso consiste votar. Son los antecedentes, los damos por buenos y están hechos por los servicios de la Cámara, pero no se deberían votar. Si así fuera, nos abstendríamos todos. La votación es una decisión política que no puede afectar a un listado de documentos recibidos.

El señor **PRESIDENTE**: Eso se contradice con el hecho de que durante los trabajos de la Comisión haya-

mos estado añadiendo y pidiendo que se suprimieran documentos que formaban parte del conjunto.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por razones técnicas.

El señor **PRESIDENTE**: Si forma parte del informe, debiera tener algún refrendo, pero haremos lo que los grupos decidan.

¿Cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Popular?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, lo que se vota, como ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, es el documento político, el resto es una documentación que se añade y que da cuenta de los trabajos de la Comisión: las personas que han intervenido, los resúmenes de lo que han dicho, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Recojo su opinión.

¿El señor portavoz del Grupo Socialista coincide en la misma? **(Asentimiento.)**

Siendo así, no lo sometemos a votación. Se acompaña al informe como documento de apoyo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor presidente, una cuestión de orden. ¿Cuál es el plazo que tenemos los grupos parlamentarios para presentar los votos particulares que deberán acompañar el informe?

El señor **PRESIDENTE**: Hasta mañana a las catorce horas.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, hemos votado por partes. ¿No tendríamos que votar ahora el conjunto del texto?

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, vamos a votar el conjunto del texto.

Para aclarar la petición del Grupo Parlamentario Socialista, insisto en que, hasta mañana a las 14 horas, se podrán presentar votos particulares que se incorporarán al informe de la Comisión en su calidad de tal.

Votamos el conjunto del texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones: dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación del siguiente punto del orden del día. Votamos cada punto según aparecen en el orden del día, no por el orden en que los hemos discutido.

Proposición no de ley sobre la construcción y el futuro de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluidas las enmiendas presentadas por el mismo grupo. Sometemos a votación el texto original modificado por las autoenmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre conocimiento y utilización de los símbolos de la Unión Europea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley, presentada por Convergència i Unió, para facilitar la libre circulación de trabajadores en el contexto de la ampliación de la Unión Europea. La votamos tal como ha sido presentada, puesto que no se han admitido las enmiendas de otros grupos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sé que todo el mundo tiene prisa. Sólo quiero levantar la sesión de forma un poco más solemne que lo habitual, habida cuenta de que es la última de sus reuniones, puesto que la legislatura se supone que terminará antes del final del período inhábil de sesiones del mes de enero. Ha sido un placer para todos compartir estos trabajos. Quiero agradecer a todos, en nombre de todos, la colaboración que se han prestado mutuamente para el buen funcionamiento de la Comisión. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**